

gado de lo social, seguido a instancias de don Felicísimo Criado Velasco, contra la empresa "Esesex 2001, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, Antonio de Castro Cid.—En Salamanca, a 30 de junio de 2009.

Por dada cuenta de la presentación del anterior poder notarial a favor de don Francisco Villalba Vallés otorgado por la empresa "Esesex 2001, Sociedad Limitada", únase copia del mismo a las presentes actuaciones, teniendo por personado y parte, en el presente procedimiento al mismo en nombre y representación de la mercantil "Esesex 2001, Sociedad Limitada", conforme la Ley determina en dicho poder notarial número 196 y con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

Llévese testimonio de esta resolución a los distintos procedimientos en los que figura como demandada la mencionada empresa.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Providencia

Magistrado-juez de lo social, Antonio de Castro Cid.—En Salamanca, a 13 de julio de 2009.

Dada cuenta; ante la incomparecencia de la demandada ejecutada a la vista del incidente de ejecución por ella planteado librese exhorto a fin de requerirle para que manifieste la identidad y domicilio de los tenedores de las letras de cambio a los que fueron endosadas.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Providencia

Magistrada-juez de lo social, Ana María Sánchez Martín.—En Salamanca, a 18 de septiembre de 2009.

Por dada cuenta de los anteriores exhortos con diligencia negativa. Notifíquese la presente resolución y las dictadas en fecha 30 de junio de 2009 y 13 de julio de 2009 a la ejecutada "Esesex 2001, Sociedad Limitada", a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Esesex 2001, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 18 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).
(03/31.841/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 1 DE SALAMANCA**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rufino Paño González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 161 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa Narcisca Carvajal Macías, contra la empresa "Esesex 2001, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, Antonio de Castro Cid.—En Salamanca, a 13 de julio de 2009.

Dada cuenta; ante la incomparecencia de la demandada ejecutada a la vista del incidente de ejecución por ella planteado librese exhorto a fin de requerirle para que manifieste la identidad y domicilio de los tenedores de las letras de cambio a los que fueron endosadas.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, Ana María Sánchez Martín.—En Salamanca, a 18 de septiembre de 2009.

Por dada cuenta del anterior exhorto con diligencia negativa. Notifíquese la presente resolución y la dictada en fecha 13 de julio de 2009 a la ejecutada "Esesex 2001, Sociedad Limitada", a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Esesex 2001, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 18 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).
(03/31.838/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 1 DE SALAMANCA**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rufino Paño González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Hernández Ferré, contra Fundación María Luz Fernández Alameda, "Esesex 2001, Sociedad Limitada", "Viking Aquaculture Development, Sociedad Limitada", y "Viking Fish Farm, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, Antonio de Castro Cid.—En Salamanca, a 13 de julio de 2009.

Dada cuenta; ante la incomparecencia de las demandadas ejecutadas a la vista del incidente de ejecución por ellas planteado librese exhorto a fin de requerirles para que manifiesten la identidad y domicilio de los tenedores de las letras de cambio a los que fueron endosadas.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, Ana María Sánchez Martín.—En Salamanca, a 18 de septiembre de 2009.

Por dada cuenta del anterior exhorto con diligencia negativa. Notifíquese la presente resolución y la dictada en fecha 13 de julio de 2009 a la ejecutada "Esesex 2001, Sociedad Limitada", a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que les sirva de notificación en legal forma a Fundación María Luz Fernández Alameda, "Esesex 2001, Sociedad Limitada", "Viking Aquaculture Development, Sociedad Limitada", y "Viking Fish Farm, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 18 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.836/09)